

**Ley N° 17.704, Se Aprueba Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo**

27/10/03 – SE APRUEBA CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO . LEY N° 17.704

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo adoptado el 9 de diciembre de 1999 en la ciudad de Nueva York, en oportunidad de celebrarse el 54° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas